

Agentes de igualdad, ¿con qué formación?

La municipalización del servicio abre el debate sobre los requisitos de contratación

NOA DE LA TORRE VALENCIA

Una de las patas de la lucha contra la violencia de género se asienta en los ayuntamientos, que han empezado a incorporar y contratar agentes de igualdad con el objetivo de prestar un asesoramiento especializado a las mujeres y de integrar el principio de igualdad en todas las políticas municipales. Como reconoce la directora general del Instituto Valenciano de las Mu-

desarrollar, evaluar e implantar los planes de igualdad. En el caso de la Comunidad Valenciana, la municipalización del servicio a través de subvenciones que ha impulsado la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de Mónica Oltra —y de la que depende el mencionado Instituto—, ha venido a sustituir la red Infodona, pero también ha provocado el debate sobre la formación de los agentes de igualdad.

EL PP DENUNCIA QUE LA RED NO LLEGA A TODAS LAS MUJERES

La portavoz de Igualdad del PP, Blanca Garrigues, denunció que la municipalización de lo que es una competencia autonómica ha provocado que la prestación del servicio a las mujeres «no sea correcta». En este sentido, han pedido los expedientes de contratación de los agentes de igualdad, ya que, según Garrigues, «se da el caso de que un municipio puede tener capacidad para contratar esta figura y el de al lado no, con lo que quedan mujeres desatendidas y esto es algo que antes [con la red Infodona] no pasaba. Desde el Instituto Valenciano de las Mujeres, por el contrario, se defiende la mejora del servicio al estar coordinado por la Generalitat.

jes y por la Igualdad de Género, María Such, el agente de igualdad es un perfil profesional «emergente» que, sin duda, verá aumentada su importancia en un futuro inmediato dado su papel a la hora de

El problema para algunas de las candidatas que optan a estos puestos es que los requisitos que exigen los ayuntamientos, siguiendo las bases de la Conselleria, son demasiado laxos. «Están desarrollando



Reunión del Pacto contra la Violencia de Género, con Mónica Oltra y María Such (derecha). JOSÉ CUÉLLAR

la profesión de agente de igualdad personas que no lo son realmente porque no tienen la formación académica adecuada», considera una de las afectadas. Y ello porque la Conselleria únicamente pide, además de un grado, un «título de doctorado y/o máster en género y/o políticas de igualdad emitido por una universidad, o una formación mínima de 250 horas en perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades realizadas en un mismo curso y certificada por un organismo público».

Quienes tienen un máster oficial cursado en el itinerario específico de agente de igualdad consideran que, existiendo esta especialización, no pedirlo como requisito puede incluso ralentar el «intrusismo profesional». Este extremo lo niega Such, quien recuerda que esos requisitos fueron pactados con el colectivo de agentes de igualdad que ya tenían experiencia

en la materia. Además, recuerda que el máster oficial no habilita profesionalmente, algo que admite la propia coordinadora del máster en Género y Políticas de Igualdad de la Universitat de València, Gabriela Moriana.

DOS ITINERARIOS

Este título tiene dos itinerarios: el de investigación y análisis de políticas de igualdad y el de agentes de igualdad y gestión de políticas de igualdad. Según Moriana, en el primer caso los estudios van enfocados hacia una vertiente investigadora («forma en técnicas de investigación, pensando en el segundo itinerario es de carácter más «profesional».

Ahora bien, «no hay una habilitación estatal, es decir, con un decreto que habilite para la profesión de agente de igualdad», explica Moriana, con lo que «el máster forma pero no habilita». De lo contra-

rio, «sí que habría que hablar de intrusismo profesional». Dicho con otras palabras, pedir el itinerario concreto para ser agente de igualdad no es obligatorio: «El máster ofrece la mejor formación para desempeñar el trabajo, pero no es un título que habilite profesionalmente».

Pero ¿quiénes tienen esta formación defienden incluso que la figura de agente de igualdad la recoge la Clasificación Nacional de Ocupaciones. En este sentido, Moriana subraya que programas como el del máster de la Universitat de València —que suma 11 años como título oficial— deben ser valorados por los ayuntamientos, pues «no es fácil implementar programas de igualdad o detectar desigualdades, y hay que tener una buena formación porque se trata de introducir la igualdad en todas las áreas y normas». «La violencia contra la mujer es una de las experiencias más brutales de la desigualdad», zanja.

Educar en y desde el pensamiento crítico

JESÚS MIGUEL JORNET MELIÀ

Es conveniente reflexionar acerca de la vinculación que se da entre las decisiones que tomamos y la educación que recibimos. Las recomendaciones internacionales respecto al modo de educar en el S. XXI enfatizan el pensamiento crítico como una competencia fundamental. La verdad es que, visto lo visto, lo parece. Los acontecimientos desarrollados en torno al «procés» en Cataluña son una muestra más. La manipulación de las personas a través de jugar con sus emociones, como si se tratara de «ingeniería social», ha sido considerable. Lo que parece de Perogrullo (atenerse a la legalidad es fundamental en una democracia) ha dejado de serlo. Hoy los independentistas siguen

articulando argumentos contrarios a la razón, jugando con las emociones personales, creando sentimientos antidemocráticos como si fueran precisamente los más naturalmente democráticos.

¿Quién tiene que educar en y para la democracia? Parece claro que la escuela tiene un rol muy importante, sin duda. Pero, también es cierto que lo observado en estos últimos meses apunta a que es determinante la educación informal que se produce a partir de la actuación política y la acción de los medios de comunicación.

La educación no es sólo responsabilidad de la escuela. La educación es una cuestión que depende del conjunto de la sociedad: desde la que se da en la escuela, pasando por la familia, hasta la que se promueve informalmente a través de la acción pública (sea política o la de los medios de comunicación). Reconocerlo conlleva que se deba tener un especial cuidado en la actuación pública, que se debería basar siempre en la Ética. Los políticos son modelos de referencia para la ciudadanía y, por ello, su honestidad (expresada a partir de si roban o no, si mienten, falsean o manipulan) es crucial para que una sociedad se desarrolle con salud democrática. También los medios de comunicación son cruciales. Estamos cansados de observar que, por ejemplo, dependiendo del medio televisivo, la misma noticia se comunique con un sentido u otro. Las críticas a la utilización de la TVE o las que se realizan respecto a TV3 son múltiples. Da lástima que los que tienen poder sobre TVE critiquen el uso de TV3 y viceversa. Quienes no tienen poder sobre ninguna sólo sufren las dos.

Esta situación se puede solucionar si se

da la honestidad democrática suficiente para asumir que gobernar no debe ser un medio para manipular ni adoctrinar, que a la verdad se llega desde el diálogo plural y no desde posiciones partidistas. Todo ello coadyuva a desarrollar el pensamiento crítico a lo largo de toda la vida. ¿Podemos hacer algo desde la escuela? Sí: aportar una educación integral (Ciencias Experimentales, Naturales y Sociales, Tecnología, Humanidades...). No tiene sentido priorizar unas sobre otras, ni establecer líneas separadas de ciencias y letras. Las Humanidades y las Ciencias Sociales (Filosofía, Historia, Economía, Sociología, Psicología, Pedagogía) sirven para demasiado, quizás por eso algunos prefieren que se olviden o se tergiversen en el sistema educativo, cuando son instrumentos para comprender y afrontar la vida.

Jesús Miguel Jornet Melià es catedrático de Medición y Evaluación Educativas en la Universitat de València.

Agentes de igualdad a medio gas

Aspirantes a las nuevas plazas municipales que contempla el plan autonómico denuncian «arbitrariedad» en los exámenes, tribunales de formación específica y unos requisitos que equiparan un máster de 2.250 horas con una formación en género mínima de 250 horas

M. ROS VALÈNCIA

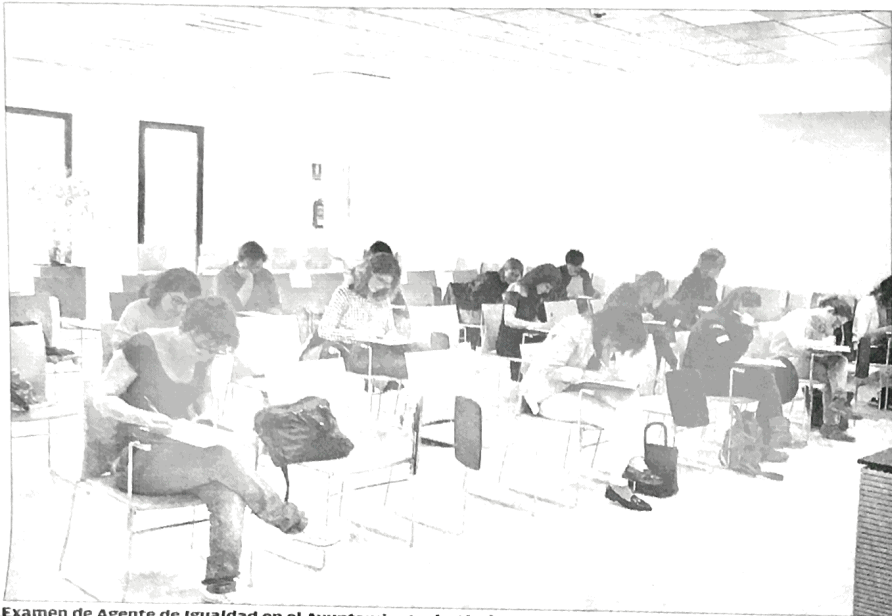
La red de agentes de Igualdad ya empezado a desplegarse en 64 municipios valencianos y las críticas no se han hecho esperar. El objetivo es que personal cualificado ocupe estos puestos. Cuanto más cualificado, mejor. Sin embargo, según algunos aspirantes y expertos del sector existe un «riesgo real» de que la red se configure con agentes de igualdad «a medio gas y poco eficientes» ya que en primer lugar, el perfil de los candidatos cuenta con unos requisitos tan amplios que la cualificación o experiencia específica pasa a un segundo plano; y en segundo lugar, los tribunales que examinan a los aspirantes si siquiera suelen con agentes de igualdad (con la titulación y formación oficiales). De hecho, la mayoría de los tribunales están conformados por funcionarios de cada ayuntamiento sin formación en género y en funciones dispares.

Así, economistas, periodistas o licenciados en cualquier carrera son encargados de seleccionar al agente de igualdad de su ayuntamiento. Todo ello, sin recibir una formación que les ayude a hacer la selección. Por ello, los aspirantes denuncian una «arbitrariedad» en unas pruebas de selección «que igual piden casos prácticos, que entrevistas personales, que no cumplen lo establecido en la convocatoria a la hora de examinar (por ejemplo, defensa de un ejercicio práctico que en la realidad se acaba convirtiéndose en la mera lectura a puerta cerrada del plan propuesto)».

La Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas se hará cargo de las nóminas de estos agentes de igualdad (mediante una línea nominativa), pero la selección de personal corre a cargo de los ayuntamientos. De esta forma, algunos ayuntamientos están publicando las bases que regirán la convocatoria para la selección de un agente de igualdad -otros ya han realizado los exámenes- y las alegaciones al proceso crecen ante unos tribunales «sin formación» para unos aspirantes «que no deben tener los máximos conocimientos, ni mucho menos».

Y es que en el apartado de los requisitos que deben tener quienes opten a estas plazas se especifica la obligación de tener «un título de doctorado y/o máster en género y políticas de igualdad o una formación mínima de 250 horas en perspectiva de género y políticas de igualdad de oportunidades realidades en un mismo curso y certificada por un organismo público». Es decir, se equipara un máster de 2.250 horas con una «formación mínima de 250 horas». Esto es, al menos cursillo.

Varios aspirantes han denuncia-



Examen de Agente de Igualdad en el Ayuntamiento de Almàssera. LEVANTE EMV

do lo sucedido e instan a la Conselleria de Igualdad a subsanar «el error», que se repite en las bases de los concursos municipales porque así consta también en las directrices que envió en su día la Dirección General del Institut Valencià de les Dones i per la Igualtat de Gènere.

«Que uno de los requisitos sea tener el máster oficial universitario en Género y Políticas de Igualdad es lógico. El máster es muy amplio y dura dos cursos. Lo que no se entiende de ninguna manera es que se pueda sustituir este máster de 2.250 horas por una formación mínima de 250 horas en perspectiva de género y políticas de igualdad»

«Pedimos la formación mínima para recuperar a las trabajadoras de Infodona, pero hay que controlarlo», explican

Desde Ilocova elaboran un informe sobre las «incidencias» que se están produciendo en las nuevas contrataciones

porque entonces, con un cursillo de nada ya se puede ser agente de Igualdad y esa no es (o era) la filosofía de la nueva red que anuncian», explica una de las aspirantes.

Desde la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas aseguran que se redactó de esta manera, con la «coletilla» de la «formación mínima de 250 horas en perspectiva de género» porque así «lo solicitan expertos del sector como, por ejemplo, Ilocova (Asociación Profesional de Agentes de Igualdad de Oportunidades de la Comunitat Valenciana)». La presidenta de Ilocova, Aida Rodríguez, lo confirma, pero explica varios matices que

«no se han tenido en cuenta» y que «están generando un problema real en las contrataciones de los ayuntamientos», algo que insta a «solucionar cuanto antes» o, al menos, a «registrar las incidencias que es lo que estamos haciendo ahora nosotros; detectar incidencias y plasmarlas en un informe».

Para incluir a las «infodonas»

Rodríguez afirma que el objetivo de incluir un mínimo de 250 horas respondía a la «intención» de recuperar para este puesto a las mujeres que trabajaban en el modelo ya enterrado de Infodona (32 agentes de igualdad gestionadas por una empresa privada).

«Esta no es una profesión nueva, aunque pueda parecerlo. Esta es una profesión que tiene 20 años y muchas trabajadoras cuentan con la formación que se realizaba en los años 90, de 250 horas, mediante programas europeos. Se trataba de que estas mujeres pudieran optar a las convocatorias. No era nuestra intención que cualquier licenciado con una formación mínima en género pudiera acceder porque nos encontramos con personas que, por ejemplo, no han acabado el máster pero se presentan porque ya tienen esas horas, entre otros casos. Hay que diferenciar entre una cantidad de horas y una formación de posgrado», explica Rodríguez tras recalcar que el «verdadero drama» y la reivindicación histórica del colectivo es «un real decreto que especifique cómo y dónde te formas para ser agente de igualdad».

«Pasamos una guía sobre cómo contratar a agentes de igualdad y nos ofrecimos a dar una formación a los ayuntamientos... Pero eso no se hizo y ahora tenemos un problema», concluye.

«Con estos requisitos el trabajo no será eficiente»

La directora del máster de Género y Políticas de Igualdad de la Universitat de València critica la selección del personal

M. ROS VALÈNCIA

La directora del máster de Género y Políticas de Igualdad que se imparte en la Universitat de València, Gabriela Moriano, asegura que los requisitos que exigen los ayuntamientos para cubrir las plazas de agentes de Igualdad supondrán la creación de una figura «a medio gas y poco eficiente», ya que «el objetivo de crear la red pública era hacerlo con profesionales cualificados y si se exige un mí-

nimo de 250 horas en formación de género, quedan demasiadas lagunas. Es imposible que una persona solo con este requisito tenga la formación que precisa un agente de igualdad en condiciones. El máster supone 90 créditos y cada crédito son 25 horas. En principio se hablaba de una formación universitaria y una formación específica de 250 horas. Pero no que una cosa fuera igual que la otra. Eso sí, no hay nada ilegal. Lo que no significa que ahora que se está creando la red pública de agentes de igualdad se cubran las plazas con gente que no precisa de la formación adecuada», explica Gabriela Moriano.

«Y es que, ¿quién va a querer invertir más de 3.800 euros y dos

años de formación universitaria si puede realizar cualquier cursillo sobre violencia machista en un ayuntamiento y cumplir los requisitos?», se preguntan algunos aspirantes a las plazas municipales.

Los candidatos a las plazas pú-

blicas lamentan que un curso en violencia machista se equipare a un máster de género y que las «irregularidades continúen a sabiendas de que lo están haciendo mal».

«¿Y ahora qué?», se preguntan las personas afectadas. «La dirección general conoce nuestras quejas, reconoce el error, lo justifica con la inclusión de las trabajadoras de Infodona, pero... Vamos, que desde 2006 ha habido tiempo de sobra para sacarse la formación necesaria (que, además se puede hacer online) y consideramos muy injusto que, teniendo la formación, la inversión, la cualificación y el esfuerzo, ahora que por fin se pone en marcha este plan autonómico por la igualdad de género, no nos sirva de nada», lamentan.

«¿Quién se va a gastar más de 3.800 euros en un máster si sirve igual un cursillo de violencia machista?», critican

...aunque sea posible, a quien realice el ejercicio el mismo día y hora que el resto de aspirantes».

Esta previsión, basada en el plan de igualdad de la Conselleria de Sanidad, compromete, por tanto, a la Generalitat a tener en cuenta el periodo final del embarazo de las opositoras a la hora de poner fecha a las pruebas. En caso de que la circunstancia no lo hagan posible, «se habilitaría otro día para su realización», según reza el decreto publicado ayer en el Diario Oficial de la Generalitat (DOGV).

La oportunidad que se brinda a las mujeres de examinarse en otro momento distinto al resto resulta

normas que regulan el acceso a una plaza pública. Así, por ejemplo, esta circunstancia no es tenida en cuenta en el decreto de Función Pública sobre provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la Administración del Consell.

Reconocimiento del Supremo

El derecho de las mujeres que están próximas a dar a luz a la igualdad efectiva para lograr una plaza pública fue reconocido en 2014 por el Tribunal Supremo en una sentencia en la que se amparaba a una mujer que tuvo un hijo un día antes de la fecha prevista para una prueba de oposición de enfermería.

La conselleria abre la puerta a que las mujeres preñadas se examinen en días diferentes al resto de opositores

Quien gane una plaza en Sanidad deberá demostrar que no fue condenado por violencia de género

denegaron.

Hasta ese momento, el criterio que se imponía (y que en la práctica se usa) es el de equiparar el parto a una enfermedad grave o una intervención quirúrgica urgente, circunstancias que, aunque sean justificadas por la persona que oposita, no da derecho a realizar la prueba en otra fecha. El fallo distinguía entre estas situaciones de fuerza mayor y el parto, considerado el final de un proceso natural y entendió que la Administración debía haber puesto los medios para evitar una situación de discriminación hacia las mujeres derivada de la maternidad.

la formación en materia de igualdad de género. Además, en las plazas de diversidad funcional, en caso de empate en las pruebas, se resolverá a favor de las mujeres.

El decreto contempla también un apartado específico para facilitar la movilidad por razón de violencia de género o por razón de protección a la maternidad, en los casos en los que la trabajadora en estado de gestación o lactancia se pueda ver expuesta a condiciones de trabajo que puedan incluir negativamente en su salud o la del feto. En estos casos justificados, la madre podrá elegir su centro de trabajo.

Víctimas de violencia machista han de ir a València porque en sus pueblos no hay agente de igualdad

► El PP afirma que unos pocos ayuntamientos convocan las plazas sin criterios unificados y otros ni siquiera tienen esa figura

MÓNICA ROS VALÈNCIA

■ El 31 de diciembre, 76 ayuntamientos deberían tener un agente de igualdad contratado con una subvención nominativa de 25.000 euros. Sin embargo, cuando quedan 12 días para que concluya el plazo no se sabe qué ayuntamientos ya han cubierto la plaza, cuáles han rechazado la subvención y quiénes la tienen pendiente de convocatoria. Todo ello, mientras las

aspirantes a las plazas denuncian un sistema «arbitrario», con tribunales que no están especializados en aquello que examinan y críticas a unos requisitos para cubrir la plaza que igualan un máster de género e igualdad (de más de 2.500 horas y dos años de formación) con un curso de 250 horas en perspectivas de género.

Además, desde el PP critican que la supresión del servicio de Infodona (que se suple con la creación de la red pública de agentes de igualdad) ha generado problemas en la atención, hasta el punto de que, en ocasiones, ha obligado a las usuarias a desplazarse hasta València porque sus municipios carecían de

agentes de igualdad y la localidad de al lado, si lo tenía, solo asistía a las mujeres empadronadas allí, aunque las del municipio «de al lado» fueran víctimas de violencia machista.

Sin solución a corto plazo

De hecho, el alcalde de la Llosa de Ranes, Evarist Aznar, asegura que «varias víctimas de violencia machista se quedaron sin servicio en abril y han sido derivadas a València porque el punto de Infodona de Xàtiva no existía y el agente de igualdad de allí no las podía atender». Además, «tampoco existe previsión para solucionar este problema en las comarcas o en los municipios

pequeños y eso es muy grave», afirma el alcalde.

Para la diputada del PP en las Corts Valencianes, Blanca Garrigues, la red pública de agentes de

Las aspirantes critican un sistema «donde se están adjudicando los puestos a dedo sin importar la formación»

igualdad «es un desastre porque ni se está contratado al personal más cualificado (habría que exigir la titulación del máster, tal como publicó ayer Levante-EMV), ni se valora la experiencia profesional (para rescatar a las mujeres que trabajaban en Infodona), de manera que cada ayuntamiento hace lo que considera. Hay plazas que se han sacado por 6 meses, otras por mayor plazo de tiempo... Si se ha hecho mal deberían anular las convocatorias y hacer las cosas bien desde un principio».

Las aspirantes a las plazas califican de «corrupción» un sistema «donde se adjudican las plazas a dedo sin tener en cuenta la titulación o la máxima formación al respecto (máster) y luego obtener más puntos si tienes un doctorado. Pero lo mismo les da un máster de violencia que uno de género, y es muy diferente porque ni tan siquiera saben cuáles son las funciones del agente de igualdad».